

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 MAR 2003	
SEC: D. 1º 81	HORA 11:00

Proyecto de ley

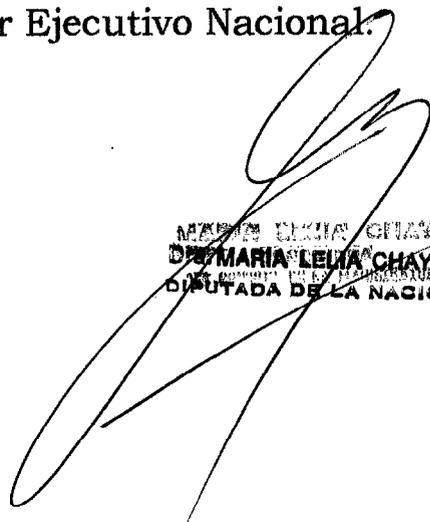
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Artículo 1º: Inclúyese en el listado de Enfermedades Profesionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 658/1996, la infección producida por Hantavirus y adquirida en lugares de trabajo.

Artículo 2º: La inclusión del Hantavirus en el mencionado listado, estará dada a los Departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia de la Provincia de Salta y El Bolsón y Bariloche de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



MARIA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION

